



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, AGRUPACIÓN JUNTA DE VECINOS N°33 "NUEVOS HORIZONTES, AMPLIACIÓN 3", CÓDIGO RUKÁN 120730 DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~11~~ 00210

PUNTA ARENAS, 17 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°504 del SERVIU Regional, de fecha 10 de marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los 15 certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a la Agrupación junta de Vecinos N°33 "Nuevos Horizontes, Ampliación 3", Código 120730, de los beneficiarios que indica, toda vez que las obras presentan un avance de 100%, lo que fue verificado por la delegación del Serviu Magalanes, según lo establecido en el DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo, artículo 38 letra d), y agrega que no han sido pagados los cupones N°3 por servicio de asistencia técnica al PSAT y señala que es un caso calificado y se encuentran contemplados dichos fondos en la programación presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°21 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 14 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidios, toda vez que las obras registran un avance superior al 50% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a los siguientes beneficiarios;

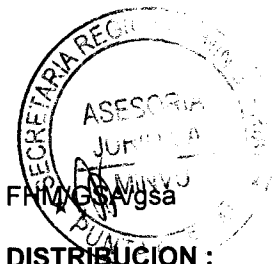
AGRUPACION JUNTA DE VECINOS N°33, "NUEVOS HORIZONTES, AMPLIACIÓN 3", COD: 120730, AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	17.514.606-7	BAHAMONDE NAHUELANCA, MARCELA ALEJANDRA	LM3 N° SE5-2015-280953
2	14.438.373-7	BARRIA TEJEDA, BARBARA MARGOT	LM3 N° SE5-2015-280955
3	7.382.824-4	BASTIAS MATURANA, JOSE LUIS	LM3 N° SE5-2015-280949
4	11.987.841-1	BENITEZ FLORES, PAOLA DEL PILAR	LM3 N° SE5-2015-280943
5	6.407.041-K	CACHI MONTAÑA, MARIA NATIVIDAD	LM3 N° SE5-2015-280951
6	12.362.302-9	ERICES VENEGAS, EUGENIA LUZMIRA	LM3 N° SE5-2015-280944
7	9.412.236-8	IBARRA GUZMAN, ALBINA DE LAS MERCEDES	LM3 N° SE5-2015-280950
8	15.307.037-7	MALDONADO VILLABLANCA, CAROLINA VICTORIA	LM3 N° SE5-2015-280947
9	14.229.068-5	MIRANDA CARDENAS, CLAUDIA LORENA	LM3 N° SE5-2015-280945
10	15.306.628-0	OJEDA LARA, CLAUDIA ANGELA	LM3 N° SE5-2015-280946
11	16.066.678-1	OVANDO MUÑOZ, VIVIANA DE LAS MERCEDES	LM3 N° SE5-2015-280948
12	15.307.552-2	SOTO OYARZO, CARLA DANIELA	LM3 N° SE5-2015-280956
13	11.692.658-K	SOTO SOTO, MARIA ANTONIETA	LM3 N° SE5-2015-280942
14	17.111.293-1	VASQUEZ ANDRADE, YERALDINA SORAYA	LM3 N° SE5-2015-280952
15	13.125.532-2	SILVA MUÑOZ, XIOMARA PAOLA	LM3 N° SE5-2015-280954

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional: Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



DISTRIBUCIÓN:

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.